NOTA UOC/PCP/ANDE N° 575/2020

Asunción, 21 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 29075/2020, ID 375890, LPN N° 1448/2020, a fin de aclarar lo siguiente:

- Con relación al primer punto señalamos que, en la probabilidad de que no fuera posible la ejecución prevista inicialmente para el presente ejercicio, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto emitido para cada ejercicio, que establece la presentación de Declaraciones Juradas relativas a los Códigos de Contratación emitidos y no cancelados al 31 de diciembre de cada año.

- Con respecto al segundo punto, en la brevedad posible, enmendaremos el subtotal del ítem 6 a través de un Convenio Modificatorio.

- En lo atinente a la tercera observación, mencionamos que la suscripción anticipada del Contrato obedece al plazo máximo dispuesto por esa Dirección para la culminación de las gestiones, y a la necesidad de contar con los servicios licitados, en atención a la actual notoria relevancia de la herramienta comunicacional como medio de difusión y publicación de información a toda la población, lo que a su vez contribuye a un mejor servicio, brindando a los clientes datos oportunos y relevantes sobre procedimientos, facilidades y oportunidades que la Institución brinda. A lo ya aludido, cabe añadir, que la evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo a las disposiciones vigentes, presentándose un empate entre las dos mejores ofertas, por lo que se ha aplicado el mecanismo dispuesto en la Normativa a efectos de determinar la firma adjudicataria del proceso licitatorio. No obstante lo expuesto, en aras de respetar los intereses de terceros que pudieran verse afectados, nos mantendremos atentos a las impugnaciones que eventualmente pudieran surgir en el marco del proceso de contratación.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Aníbal Cantero
Responsable UOC/ANDE

ZT